



ACUERDO DE CONCEJO N°0174 -2016-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 09 de setiembre del 2016.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 17, de fecha 07 de setiembre del año 2016, tratado en la Orden del Día, el Exp N° 6037-2016 presentado por el Dr. Jaime Numbera Cornejo Director Regional del Gobierno Regional de Ica – Dirección Regional de Salud Ica por el que solicita elaborar y/o financiar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones y el Informe de Evaluación de Riesgo, Vulnerabilidad y mitigación, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el expediente de visto, presentado por el Dr. Jaime Numbera Cornejo Director Regional del Gobierno Regional de Ica – Dirección Regional de Salud Ica por el que solicita elaborar y/o financiar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones y el Informe de Evaluación de Riesgo, Vulnerabilidad y mitigación de acuerdo a lo establecido por el CENEPRED;

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Inversiones en Salud-PRONIS y el Gobierno Regional de Ica, firmado en la ciudad de Lima el 29 del mes de abril de 2016 con el objeto de elaborar los estudios de Pre-Inversión a nivel de Perfil de los Centros de Salud de Túpac Amaru Inca y de Palpa, también uno de los compromisos del Gore-Ica está de Gestionar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE Anexo 14) y el informe de evaluación de riesgo, vulnerabilidad y mitigación de acuerdo por lo establecido por el CENEPRED;

En consecuencia, la Unidad de Inversiones ha emitido Nota N°081-2016-DIRESA.ICA-OEPE/UIP, donde manifiestan que su representada no cuenta con los profesionales autorizados ni la disponibilidad presupuestal para la elaboración de lo citado anteriormente:

Que, mediante artículo 80° inciso 4.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972 señala las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud ejercen las siguientes funciones específicas compartidas Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y organismos regionales y nacionales pertinentes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86
Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

450

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 17, de fecha 07 de setiembre del año 2016, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación del Apoyo para el Gobierno Regional de Ica – Dirección Regional de Salud Ica asumiendo el pago del profesional para la elaboración de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE Anexo 14) y el informe de Evaluación de Riesgo, vulnerabilidad y Mitigación de acuerdo por lo establecido por el CENEPRED;

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico para el Gobierno Regional de Ica – Dirección Regional de Salud Ica representado por el Dr. Jaime Nombera Cornejo Director Regional asumiendo el pago del profesional competente por el monto de S/ 8,000.00 soles para la elaboración de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE Anexo 14) y el informe de Evaluación de Riesgo, vulnerabilidad y Mitigación de acuerdo por lo establecido por el CENEPRED con el objeto de Elaborar el estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del Centro de Salud Túpac Amaru Inca.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración para el cumplimiento de lo acordado, conforme a Ley.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA. PISCO
Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacaliza
ALCALDE